



A P A R E C E
Miércoles y Sábados

LA VERDAD

ANO 2 NÚM. 279

ORGANO DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL PARTIDO COLORADO Y DEL PUEBLO

F. Beatos Junio 11 PORTE PAGO

e2127
Director y administrador

ALFREDO ZINO

Dirección—Calle 25 de Mayo N°. 44

SCRIPCION MENSUAL

Por un mes	\$ 0.70
“ Semestre	\$ 4.20
“ Año	\$ 8.40
Número suelto	\$ 0.05
Id atrasado	\$ 0.10

Por avisos y suscripciones en la Capital, dirigirse á nuestro corresponsal: Oficina de la Prensa—Calle Rincón No. 480

Profesionales

Ricardo Espalter
Abogado

ESTUDIO—Constituyente 9 a
Montevideo

Ange M. Cuervo

MEDICO CIRUJANO

CONSULTAS: de 4 a 5 pesos
os días feriados.—CALLE BRASIL
NUMERO 5

Dr. Norberto Barbot

MEDICO CIRUJANO

Horas de consultas de 4 a 5
días feriados.—Calle Brasil
11 de Julio

Agencia

-DE-

NEGOCIOS Y
COMISIONES
EN GENERAL

-DE-

SILVIO R. GIACCHETTA Y CIA

Atiende con prontitud y estimo
ro cualquier pedido que se le ha
ga.

CALLE BRASIL 136

Teléfono N.º 69

Fray-Bentos

Balestrino Hnos.

AGENTES MARITIMOS

Y

Despachantes de Aduana

REPRESENTANTES DE LA

EMPRESA DE NAVEGACION DE

ANDRES FALCA

Comisiones, Consignaciones

FRAY BENTOS

José de Cano (hijo)

Agente de los cigarrillos LORD
y cigarros habanos de la cono-
cida Manufacturera de Tabacos
de GUILLERMO AUSPITZ y CIA. de
la Capital.

Agente exclusivo de las cono-
cidas máquinas de escribir SMITH
PREMIER, de Buenos Aires, y de
las renombradas palas á roscaz
IV CACHA.—Uruguay 68 Fray
Bentos

Batlle en el extranjero

Un juicio sugerente

Habla La Reforma.

La voz de afuera, la voz imparcial—esa voz no contaminada con las miserias del mundo, ha sido finalmente, para el actual mandatario la más sincera apología la más vehemente quizás en juicios panegíristas.

A menudo, demasiado para estorbo de la oposición, «El Día» y nosotros transcribimos esas voces.

Hoy recomendamos al lector una nueva prueba de la impresión que produce Batlle en extranjero.

Había el «Comercio Latino Americano» la redacción del gran diario argentino «La Nación», el señor Joaquín de Vedia, y que en estos momentos se encuentra en Montevideo, en carácter de enviado especial de ese diario, acaba de emitir este juicio imparcial sobre el actual presidente de la República Oriental del Uruguay.

El presidente Batlle y Ordoñez, es, por sus antecedentes, por sus condiciones intelectuales, por el mismo prestigio popular de que dispone, un hombre superior, incontestablemente superior á las personalidades que han ejercido pudiera tal vez decirse que han usufuctrado, durante las épocas pasadas, el gobierno Uruguayo, justificando temores de esa especie y de otras peores. Hombre de temperamento apasionado, tal vez excesivo, su vida, no exenta sin duda de errores, no exenta de falta imputables, á la violencia con que sustenta sus convicciones, no acusa ninguno de los rasgos en que pudiera fundarse semejante temor. Dotado y favorecido como muy pocos gobernantes de América en nuestros tiempos, con todo lo que se necesita para ejercer un despotismo—el valor, la audacia, la fuerza, la sumisión ciega de los elementos que lo rodean, la casi idolatría de una buena parte del pueblo—y hasta el propio exaltado entusiasmo por sus ideales hubieran podido ponerlo y empollarlo en tal senda—no ha sido en ninguna ocasión el despotista; no lo ha sido ni en medio de la guerra civil, ni al día siguiente de dominar la insurrección más pavorosa que hayan visto las nuevas generaciones orientales, ni cuando sus partidarios le exigieron «la mano de fierro» que tantas veces se ha demandado á nuestras repúblicas en nombre de la libertad.

Este juicio que ha merecido elogios hasta de los mismos adversarios políticos del señor Batlle, viene á confirmar el que emitimos en 1911 en la revista «Punto y Coma» que publicamos para hacer conocer la importancia y bellezas de la Colonia, la punto reza ciudad uruguaya en la cual se estrechan más dia á dia los vínculos fraternales de las dos progresistas repúblicas del Plata. En ese entonces decíamos: «El 1.º de marzo del corriente año, asu-

mirá el mando presidencial del país vecino, este eminente ciudadano uruguayo, cuyo prestigio se acrece cada vez más en esta ocasión, en que las luchas internas entre los partidos militares ha llegado á su grado álgido, con motivo de su candidatura.»

El ilustrado periodista, señor Vedia, lo llama hombre superior, eminentemente superior; nosotros lo llamamos, en 1911 eminentemente ciudadano Uruguayo, y el tiempo y los actos de ese gobernante ponen de manifiesto que esos juicios, son exactos libres de apasionamientos, y resultan más justificados, esos juicios, si se observa la enorme tarea en que se ha empeñado el señor Batlle para dar el mayor impulso posible al progreso de su patria.

Con razón también, uno de sus muchos defensores, lo ha juzgado así:

«Y no es un jefe vulgar, no es un caudillo valioso que se impone por el prestigio de la victoria, por la temeridad y el heroísmo, por la comunidad de las glorias y los sacrificios; es un jefe intelectual, un verdadero hombre de Estado, por la fuerza mental y la voluntad férrea, por la armonía superior del pensamiento y la acción, por la alta cultura, por la nobleza y la elevación de los sentimientos.»

La obra del señor Batlle al frente de los destinos de la República hermana es hasta, completa, y esto levanta resistencias, por que algunas de sus iniciativas inspiradas por el sano propósito del bien de su país, van á herir intereses particulares, tienden á lestruir vicios arraigados y sostenidos por los que sacan algún provecho de esos mismos vicios.

Pero el señor Batlle, con ese espíritu tenaz que todos sus conciudadanos le reconocen, no se da por la situación, y sigue trabajando en pro del adelanto de la nación; ya sea abordando las altas cuestiones políticas, sociales y económicas, ya sea estimulando la instrucción pública y el fomento de las principales industrias. Su gobierno, es sin duda alguna de orden y eminentemente progresista; en medio de la paz que hoy disfruta el Uruguay, con gran satisfacción de sus hijos que desde hace algunos años anhelaban esta tranquilidad, el Presidente de la República cumple al pie de la letra el programa que se trazara, con el aplauso de sus conciudadanos que aprecian debidamente su buena actuación y con la estimación de las naciones vecinas que observan, con el agrado siguiente, el estado próspero de la República Oriental con el acrecentamiento de la riqueza pública y el afianzamiento del crédito exterior, como lo prueba el ofrecimiento de capitales que se le acaba de hacer desde una de las principales financieras del mundo.

«El Comercio Latino-Ameri-

cano», destinado puro y exclusivamente á poner de manifiesto en el exterior la importancia y progresos de los países latinos de este continente, con el objeto de fomentar el intercambio comercial, cumple con el deber de cor-

tesia de honrar sus páginas con el retrato del señor Presidente de la República Oriental del Uruguay dedicándole estos párrafos, como modesto y cumplido homenaje á la República hermana y su primer magistrado.

EDUARDO MUÑOZ XIMENEZ

PROCURADOR

Se encarga de asuntos judiciales y administrativos.
Hotel Fray-Bentos

El General Galarza

Por tren del Domingo se an-

sento para Montevideo el Jefe

Político de este Departamento

General Don Gervasio L. Galarza.

Su viaje obedece a mejoras que

en breve se realizarán en esta Ci-
udad.

Su estadía en la Metrópoli, du-

rará la presente semana.

SIN TRASBORDO

Hace varios días que el tras-
bordo de esta ciudad á Guade-
zúyúhí, no se realiza en las
mismas condiciones que se ve-
nían efectuando, pues la subida y
bajada de vapores no tienen el
espacio que debe tener esa e-
structura, originando por consegu-
ir mayores gastos y demoras á
los pasajeros, en virtud de que
tienen que aguardar el siguiente
barco por la tarde para trasladarse
en el remolcador «Anita», sum-
amente molesto y peligroso para
navegar.

Por vapor de noche parten
con destino á Buenos Aires, el
personal del «Artigas», con el
objetivo de traer «El Pingo», que
será el que efectivo.

Es de desear que con la ma-
yor brevedad posible se subsane
esta deficiencia tan grande que
dejamos apuntada, dada la gran
cantidad de pasajeros que se ven
perjudicados en sus intereses
por abandono, ó negligencia
mala voluntad de una Compañía
de Navegación.

Este medida sumamente acer-
tada en esta ciudad, implica
conveniencia y seguridad para
los pasajeros, pues los autos que
vienen de la vecina ciudad de
Mercedes, se encuentran compri-
metidos en estas calles, por cuan-
to saben si el vehículo que en
sentido contrario viene, tomará
la izquierda ó derecha original
que esta ordenanza viene á
subsanar el olvido que se había
hecho de la reglamentación al
tráfico de los vehículos.

Tenemos conocimiento de que
la Policía, hará cumplir estricta-
mente esta nueva ordenanza, y
por ello, ojo los conductores y
conserven su izquierda.

Nuestra Aduana

Se ha enviado al Ministerio de
Hacienda, el estado demostrati-
vo y comparativo de lo recauda-
do durante el mes de Mayo, por
nuestra receptoría.

Ha recaudado la Aduana de
Fray-Bentos, la cantidad de \$18,
477.82, lo que equivale un au-
mento de \$ 1.548.84, á la entra-
da habida en el mismo mes de
Mayo, del año ppdo.

Ocupa nuestra Aduana, el ter-
cer lugar entre sus similares, co-
respondiendo el primero al Sal-
to y segundo Colonia, excepción
hecha de la capital.

Patentes de Rodados

PROBAR MODIFICACION

La Dirección de Rodados ha
elevado una nota á la Intenden-
cia de la capital pidiendo se
gestione ante el Poder Ejecutivo
la modificación del artículo 23
de la ley de Patentes de Roda-
dos, estableciéndose que en el
primer semestre o sea desde el
1.º de Julio, hasta el 31 de Dic-
iembre los contribuyentes abonarán
la patente entera, válida
desde el 30 de Junio.

Los que entran con vehículos
á rodar desde el 1.º de Enero,
pagarán la mitad de la patente

y los que entran á circular des-
de el 1.º de Abril, el 25 de O-
ctubre del impuesto.

Aleman, para hacer bien efec-
tiva la percepción del impuesto
sería á su juicio necesario establecer
que solo se acordaría á los contribuyentes un solo plazo
para el pago del impuesto o sea
en el primer período, durante el
mes de Julio, siendo después con-
tinua la fiscalización durante to-

lo el ejercicio económico.

Conserve su izquierda

La Jefatura Política y de Po-
licía, de este departamento, acaba
de dictar una ordenanza que en-
cabeza obliga á los conducto-
res de vehículos, conservar su
izquierda durante el trayecto
que recorran y paradas que real-
icen.

El que infrinja esta ordene-
nanza, será multado en cuatro pe-
sos, la primera vez y si reincide-
rá será duplicada el monto d-
e ella.

Esta medida sumamente acer-
tada en esta ciudad, implica
conveniencia y seguridad para
los pasajeros, pues los autos que
vienen de la vecina ciudad de
Mercedes, se encuentran compri-
metidos en estas calles, por cuan-
to saben si el vehículo que en
sentido contrario viene, tomará
la izquierda ó derecha original
que esta ordenanza viene á
subsanar el olvido que se había
hecho de la reglamentación al
tráfico de los vehículos.

Tenemos conocimiento de que
la Policía, hará cumplir estricta-
mente esta nueva ordenanza, y
por ello, ojo los conductores y
conserven su izquierda.

Rincón Poético

MAQUETTE

En los cristales del hall
Muere el crepúsculo inquieto
Dejando sobre tu pelo
Su caricia tornasol.

Antes que brille otro sol
Quiero verte mi secreto
En tu oido fiel, discreto
Como el oro en un crisol.

Ven y en íntima plegaria,
Bajo el ala hospitalaria —
De tu sombrero de tul
Fundamos nuestros latidos

Como dos siervos unidos
Por el guion de un beso azul.

Ricardo del Campo.

Los blancos

evolucionan!

Quieren ser colorados!

Abdom vas quedando solo...

De nuestro colega «El Coloro
de Radical», sacamos la carta
que á continuación publicamos:
tal cual se presenta en sus columnas.

«Publicamos á continuación la
carta que un compañero de redac-
ción ha recibido de unos cuan-

tos que fueron nacionalistas y que hacen profesión de ser
co-organizados agrupándose bajo la bandera roja del Partido de la Defensa.

Señor Redactor de «El Coloro Radical» don José M. Eche-
varría Hunter.

Distinguido compatriota:
Montevideo.

Desengañados una vez más de
los falsos ideales y del mentido
patriotismo de que ha hecho glo-
bo el Partido Nacionalista, toda
la vida y convencidos de la pa-
triotica obra, liberal y progresista
en la vez que hace efectivas

desde las alturas el Partido Co-
lorado, én su frente se destaca
la figura honesta y sincera del
gran republicano que rige los des-
tinos de nuestra querida patria,
nosotros desvinculados de prejuicios atavicos, con el cor-
azón abierto a todas las cau-
sas honradas también queremos

ecologizar, ingresando á las filas
del Partido que un día defendía
la patria debajo de las murallas
de la invicta Defensa y que más tarde fuera de las fron-
teras del terruño iba á combatir la

tirana rosista, dejando giros
de la gloria en los esteros del Paraguay frente á las hor-
das del sinistro Solano López,
vergüenza americana al igual
Oribe.

Lejos de la patria, sintiendo la
nostalgia de la ausencia, y viviendo
con los ojos puestos hacia su
felicidad definitiva nosotros que
encarnamos con toda altura,
habiendo roto los lazos que nos
unían á ese púlpito político y
monstruoso á la vez, q se le llama
irónicamente,—y que es un
insulto nacional Partido Nacio-
nalista,—nosotros como decimol-
ibres de la atracción tradicio-
nal y solo recordando que la
evolución dignifica y enaltece al
hombre y al ciudadano, y que es
un deber el hacer público un senti-
miento que nos seduce teniendo
la satisfacción—que ella nos
lleva hasta ser víctimas de la
diatriba, del insulto, de los que
sometidos á viejas creencias,—
ya carcomidas por el progreso
avasallador de las ideas,—no
tiene empacho y escrupulo
de confessar de que estan equivocados,
pero que no salen de ese círculo vicioso, porque te-
nen que los gilsonianos del blan-
quismo terrorista y revol-
toso, les llamen desahogando su
bills retardaria—traidores y
vendidos (cuyo epíteto les bie-
n se casualmente, á los que
ayer como hoy, han solicitado
la protección del extranjero para
arripiar su país con asonadas
gauchas en contra de gobiernos
respectuosos—que han exigido só-
lo el derecho de mandar el ejérci-
to nacional donde era necesario
que fuera' para guardar el orden
y las leyes del país.

Nosotros al declararnos evolu-
cionistas, no lo hacemos con el
fin preconcebido de atrapar men-
drudos, sino que se nos reciba
en las filas del Partido Colorado,
como simples soldados dis-

pues se batalló en tierra extraña por los ideales de paz, progreso y libertad, que hace efectivo el ciudadano Baillie y Ordóñez, con la colaboración inteligente de sus fieles partidarios y sinceros amigos reformistas y colectivistas á la vez, pondremos nuestros entusiasmos y energías en pro de tan simpática iniciativa.

Por lo tanto le agradeceríamos al batallador y consecuente co-religionario quiera hacer pública esta carta, publicándola en su valiente "Colorado Radical", que dice tantas verdades.—Raúl Menchaca, Simón Fausto Corrales, Jvsto. A. Rosales, Pedro Olariaga y Pérez, Saturnino Guigilmets, Pedro Lorenzo Echemendía, Patricio Antunes, Gualberto P. Moreira, Antonio Ramírez, Mauricio J. Miranda, Sebastián Cirruti.

DEMOSTRACION

PEDRO UGARTE

En el amplio salón del Hotel Fray Bentos, se realizó en la noche del Domingo último, el banquete con el que los numerosos amigos del joven Pedro A. Ugarte, lo despedían de la vida de soltero.

Una extensa mesa, tendida con todo lujo y confort, en el centro de un salón regiomente arreglado con profusión de luces y flores, ostentando gallardamente en su fondo, un hermoso trofeo, formado con inmensa hoja de palmeras, unidas por cordones de flores y bombitas, y en su centro resaltante por la luz eléctrica, las iniciales P. U., completaban el bello "cieno" del lugar donde se verificaba esta prueba de amistad; adorno que le valió al señor Burgos, los plácemes de los concurrentes.

Serían aproximadamente las 8 p.m. cuando tomaron asiento, el obsequiado, y los comensales:

V. Laborde, A. P. Indart, D. Bianchi, J. Soumestre, F. Jacobo, L. Hugo, B. Mendoza (hijo) J. Giles, J. Roverano, O. Balestrino, M. Casaretto (hijo), M. Caballos, A. Otero, D. Arana, Tte. J. L. Lopez, L. Guido, A. Requena, E. Cárceles Pérez, J. J. Mendoza Haele, D. Monaco, J. Cardenal, J. de Cano (hijo) R. Orozco, F. A. Faccio, J. Beaulieu, E. Varela, J. Etcheverry, C. Andreoli, G. Marquez, E. Mendoza J. Crottogine, J. M. Ricci, P. Boloque, F. Mendoza, F. Perrello, J. Pérez, F. Legizamón, C. Mendoza, J. Inchout, A. Pesce, L. Lucuix, M. Gutierrez, Dr. N. Barbot, J. Mernis, A. Garnier, M. Youn, E. Beaulieu, M. Ramírez, J. Sica, R. Balestrino, O. Fischer, S. Yagueta, J. Müller, M. A. Ugarte, C. Riviera, D. Bordoli, A. Datti, C. Ugarte, A. Gutierrez, B. Mendoza, C. M. Perez, L. Astarista, P. Beaulieu, L. de Los Santos,

Excepcion su inasistencia por intermedio de atentas esquinas, los señores Dr. Norberto Barbot, Juan L. Bayete, Roman Orozco, y Luis Clivio.

En medio de un ambiente sumamente alegre y bullicio, regado por las notas que rezagando el aire deleitaban a los tertulianos, notas a cargo de la excelente orquesta que dirigió el señor Lopez.

Transcurrió la primera etapa del banquete.—Al destaparse el champange ofreció la demostración el joven Simon Lucuix, arenca hecha en florido lenguaje y brillante estilo. Siguieron al joven Lucuix en el uso de la palabra los

señores Miguel Young, Juan M. Ricci, José Beaulieu, Eduardo Mendoza y Valerio Laborde, quienes hicieron expresivos votos para que una eterna felicidad coronase el nuevo hogar del joven Ugarte.

El obsequiado, en estilo sencillo y hermoso agradeció a los amigos presentes, la prueba de cariño que en ese acto se le brindaba y sumamente feliz aceptaba, retribuyendo al mismo, los sinceros votos que por él se hacían.

Un bello ramo elegantemente adornado y atuendido por cinta de lirio raso, conjuntamente con un Menú, firmado por los asistentes, le fué enviado por una comisión de jóvenes a la simpática y distinguida señorita Flora Mendoza Stirling, como recuerdo del acto de aprecio tributado al joven Ugarte.

Siendo la hora bastante avanzada, se acompañó al obsequiado hasta su domicilio, donde bebiéndose una copa de champagne, se renovaron los votos de felicidad.

No queremos cerrar esta ligerísima sin dejar constancia, de la simpática nota habida en este banquete, la cual contribuyó a dar mayor brillo a la reunión y la asistencia de un crecido número de señoritas de nuestra sociedad que hicieron acto de presencia durante los brindis hecho en la demostración.

Gustosamente publicamos a continuación, el discurso pronunciado por el amigo joven Lucuix:

Señor Pedro Ugarte

Querido amigo

Ante de abandonar esta grata compañía, tengo que dar cumplimiento a una honrosa costumbre que un numeroso grupo de jóvenes amigos y admiradores, me ha confiado.

Dicíale la cara que me han recomendado, a mí, a quien son tan desconocidas, las múltiples manifestaciones de ese arte, que el hombre llama oratoria.

Sin embargo, he aceptado ese cometido, con honda complacencia, con grande satisfacción, obedeciendo a una poderosa fuerza interna, a una misteriosa energía intrínseca, que me obliga a sentir lo que vosotros habéis sentido.

Tengo pues, que traducir, querer forma, a ese sentimiento evidente expresión de sincera amistad.

Son en este momento, la palabra y la idea bordes de un abismo que debo franquear y en el cual encuentro la dificultad tanto más grande, cuanto más se reflexiona sobre ese algo, que se puede sentir; pero que no se puede pensar, ni expresar.

Mis pobres frases, que tanto distan de la grandeza del cometido, huérfanas de armonía, despojadas de bellezas, desnudas de ropajes literarios; pero llenas de sinceridad y cariño, piden á la infinita bondad del querido amigo, un lugar para depositar esta modesta y sencilla demostración de amistad y respeto.

Aceptad estimado amigo, el homenaje que os tributan, todos los que simpatizan con esta nueva iniciativa, arrestaron su apoyo franco y desinteresado á este acto, que tan hermosos resultados ha dejado, en todos los que os redenan.

Aceptad, también las felicitaciones de todos los que desemos vivamente, que en el hogar que vais á formar, reinen siempre días de felicidad y bienestar, basados sólidamente y eternos de la buena organización social.

He dicho.

Ambiente Social

BODA MENDOZA-UGARTE

Un acontecimiento social de carácter trascendental, fué la boda realizada en la noche de ayer, entre la distinguida Sta. Flora Mendoza Stirling, y el apreciado caballero Pedro A. Ugarte.

En el acto civil, fueron testigos los Sres. Bernabé Mendoza (hijo), Angel González y Eduardo Mendoza, por parte de la novia y los Sres. Miguel María Ugarte, Ricardo Lawler y Ernesto J. Ugarte, por el novio.

Apadrinaron la ceremonia religiosa, la Sra. Ana M. de Ugarte y Don Bernabé Mendoza, residida en la Iglesia Nuestra Señora del Pilar. Desde la puerta hasta el altar mayor, una tulipa alfombra de hermosas flores, era el camino á recorrer por los futuros esposos, siendo esperados al fin de la nave profusamente iluminada, por el Pbro. Arturo M. Arrivilaga.

La novia luciendo un hermoso "trousseau" de raso, adornado con costosos ecajes y perlas, siendo llevada la cola por dos mozos, hizo su entrada del brazo de su señor padre Don Bernabé Mendoza. Seguía á la bella y elegante novia, su prometido dando el brazo á su señora madre, Doña Ana M. de Ugarte y tras ambos, un elegante cortejo, formado por las principales señas y jóvenes de nuestra sociedad.

Realizada la ceremonia religiosa y al compás de una marcha nupcial, cantada por varias niñas, salieron del templo los nuevos esposos, dirigiéndose con los invitados al domicilio de la familia Mendoza, donde se verificó una brillante tertulia la cual se prolongó hasta las primeiras horas del día de hoy.

Los nuevos esposos recibieron un crecido número de regalos, contándose entre ellos, alhajas de subido valor.

Nuestras sinceras felicitaciones á la novel pareja y hacemos votos, para que una eterna luna de miel, sea el digno corolario de esta brillante boda.

VIJEROS

A Montevideo, el Comisario de Ordenes, Sr. Pedro Baparin.

—De Mercedes, el apreciable amigo, joven Angel A. Lantes.

De Montevideo, el conocido agente de negocios, Sr. Don Mario Suárez

—Para Guauleguaychú se asentó el Sr. Celestino M. Pérez.

—De Pehuajó, (Prov. de Buenos Aires), el joven Roberto Chichizola.

—A Montevideo, el alférez Pedro Galarza.

—A la vecina ciudad de Mercedes, donde fijará su residencia, la apreciada Sra. Crisóstoma P. de Camp.

—EN EL CINE

Continúa siendo el salón "Stella d'Italia" el preferido por nuestra chauta, y por ende, los llenos suceden.

Entre las numerosas familias, que asistieron en la noche del domingo, recordamos Pacharotti Chichizola, Delgado, Arrivilaga, Bayete, Mónaco, Andreoli, Müller, Gonzalez, Sicca, stock, Giacchetta, Cardinal Stock, (S) Aris Darré, Lascano, Datti, Guiñer

rez, Mendoza, Fontrodona, Pintos Amaral, Gomila.

ENFERMOS

Algo mejorada de la dolencia que la aqueja, la apreciada eductacionista Sta. Gafira Francia.

Teatro Young

COMPANIA ARELLANO

El Martes 17 del corriente debatrá en el lujoso Teatro "Young", la compañía Arellano-Tessada.

Los lisonjeros éxitos artísticos y pecuniarios, que han conseguido durante su larga actuación en el "Solis" de Montevideo, donde los llenos y aplausos, se sucedían noche á noche, y su reciente y muy corta estadía en Mercedes, donde el público acudía en masa, nos hace presagiar, con mucha razón, que sonados triunfos y público enorme, acuñan al flamante "Young" á presentar las excelentes obras que nos brindará la immejorable compañía Arellano.

Con "Etna"

Volcan de Italia

—

A un señor titulado Daniel Konkles, con pseudónimo, que en su mala hora se puso ETNA, debemos hacerle presente que a pesar de rebajarse las columnas de este periódico, llevando una discusión hasta baja, relacionado con el socialismo, de que el señor Konkles, predica, pero que a la par de otros no lo ejecutan, contestaremos para terminar el gran y sabroso artículo de ayer, en nuestro próximo número, dada la falta de espacio.

¡Chau señor Volcan de Italia.

Otro y van

Titulos estos de nuestro colega "El Imparcial", en su número de ayer, contrastando el *suelto* de este periódico el sábado pdpo.

Que "El Imparcial", no es colorado?—Perfectamente y muchas gracias por tan gratas noticias; pero es deber de esta hoja, advertir lo siguiente:

Si "El Imparcial" no pertenece al Partido Colorado, como es q. en repetidas ocasiones ha hecho gala de estar unido a él y al blando de ese Partido, lo hacia mas o menos del modo siguiente:

"Nosotros los del Partido Colorados....."

Y a esto quienes creen "El Imparcial".

Sociedad Italiana

La C. D. de esta acreditada y benemerita Sociedad ha citado á todos sus socios para una asamblea general ordinaria que se verificará en su local social el dia 15 del corriente mes á las 2 p.m.

En circulares repartidos hace presente que ella tendrá lugar con el número de socios que concurren.

Pro-aviación Militar

En la entrante semana se reunirán las autoridades departamentales, á fin de formar un comité local que ha de correr con los

trabajos precisos á la colecta de fondos para la adquisición de una flota aérea, la que viene á ser cuarta arma del ejército.

Dado los fines altamente patrióticos que rigen esta colecta popular es de creer que los sentimientos altruistas del pueblo, respondan al llamado que se les haga.

A campaña

El Domingo, salió á distintos puntos del Departamento, el Inspector de Policías, Sr. Julio A. Sommarie, con el fin de pagar al personal de las Comisarías Rurales, el presupuesto del mes de Mayo.

ANITA

El remolcador que hace la carrera de Fray Bentos a Guauleguaychú, los días Domingos, Martes, Miércoles y Viernes á las 5 de la tarde y de esta ciudad los mismos días á las 6 p.m.

Asociación de Periodistas del Interior

Debiendo realizarse brevemente la organización de la institución, antes de dar principio á esa tarea, se ruega á todos los periodistas de Campaña expongan su opinión siguiente: Si la mencionada Asociación, con su sede principal en la Capital, de be esta ser anexada al "Círculo de la Prensa", ó funcionar inde-

Venta por 1.100 \$

nes y Río Negro.

AL PUBLICO

Hago saber al público, q. desde la fecha he abierto mi cumulo sobre la costa del Yaguarón, al Noreste, a calle vecinal de Chico, para pastoreo de haciendas, con los siguientes precios. Animales vacunos 080 céntimos, caballar y yeguarizos 120.

Para tratar, con la Sra. Ave lina Rios de Rene, calle Canelo

Luis Fernandez.

AGENCIA DE NEGOCIOS

...de...

MARIANO SUAREZ

CASA FUNDADA EN 1870

REPRESENTANTE DE CASAS BANCARIAS Y COMERCIALES

Consignaciones de Mercadería, Valores y Colocación

de dinero sobre hipotecas

Compra y venta de campos

Acepta poderes para administraciones, cobranzas, arreglo de cuentas y sucesiones.

Agencia Marítima de Comisiones y Loterías

Se encarga de toda tramitación de aduana, fletamiento, despacho de buques, mercaderías, transporte de las mismas y remisión por F. C. á cada localidad.

Agente de compaňia y Empresa de vapores

Passajes de ida y venida del interior y extranjero, por los vapores mas lujosos, seguros y modernos.

Arena lastre para buques a precios muy baratos

oEMBARCACIONES para trasporte de mercadería oyu aguas

Lanchas para paseo, CHATOS, para cargar, descargar y alijes

ATLÁDORES y vapores para viajes listo a sueldo

RREL EINTA YTRES N. 32 — FRYABENTOS

FARMACIA DEL PUEBLO -DE-

Felipe Mendizabal

ENTREGANDO POR VALOR DE 5 PESOS EN BOLETOS DE LA CAJA REGISTRADORA DE ESTA FARMACIA SE PUEDE ELEGIR UNO DE LOS ARTICULO INDICADO
UNA LIBRA CHOCOLATE, 1 REUTER, 1 FRASCO TRICOFERO BARRY, 1 CAJA CREMA DELIA, 1 CAJA CREMA PRECiosa, 1 CAJA POMADA DEL GLOBO, LATA COCOA, 1 UNA CAJA POVL
UA, 1 TARRO COCOA, 1 CAJA POMADA INDIO, 1 FRASCO TONICO ORIENTAL, 1 FRASCO CARAMELOS, 1 FRASCO TALCO MENNE

Calle Treinta y Tres entre Florida y 18 de Julio

Cigarrillos especiales "METROPOLIS"

ELABORADOS CON TABACO HABANO PURO
DE \$ 0.15 centésimos la cañilla

ARMADOS CON PAPEL EXCELENTE SIN PEGAR
Cuello de celaloide "PERFECT". Interlined.

Es el mejor, el más elegante duradero y económico, por ser el único
fabricado con ojales metálicos reforzados.

AGENTES EXCLUSIVOS EN EL DPTO. DE RIO NEGRO
AGENCIA ARTIGAS de Silvio R. F. Giachetta y Cia.

Casa de compras-Novedades-Representaciones
Comisiones y Consignaciones en General

Se encarga con toda celeridad de pedidos en todos los ramos
y cualquier país del universo.—136 Calle Brasil—136- P.Bentos—
Teléfono N°. 66

CIGARRILLOS

"LORD"

ELABORADOS CON TABACO

HABANO

DE LA

CASA AUSPITZ Y Cia.

LOS PEDIDOS Á JOSÉ MARÍA GONZALEZ
CAFE Y BILLAR FRENTE AL BANCO
DE LA REPUBLICA

CALLE 25 DE MAYO

FRAY-BENT

Liceo "Fray-Bentos"

Director: Luis A. Clivio

CLASES ELEMENTALES Y COMERCIALES

Preparación especiales para Maestros y Maestras

Clases nocturnas para empleados

Abrió sus clases el 1.o de Marzo

Calle Minas n.º 2

"LA DESPENSA"

Almacén por mayor

Costa y Valdetaro

DEPOSITO DE CARBÓN, LEÑA,
HARINA, MAÍZ, AFRECHO Y AFRECHILLO

COMISIONES Y CONSIG-
NACIONES EN GENERAL

VENTAS AL
CONTADO

FRAY BENTOS

RESERVADO

PARA EL LICEO DPTAL

HOTEL "SAN MARTÍ"

Delsignore & Zefferino

Completamente restaurado con mobiliario totalmente nuevo y elegante.
El mejor situado de la ciudad; (frente al nuevo teatro Young).
Habitaciones amplias y higiénicas para pasajeros, comodidades y servicio especial para familias y caballeros.

Cómodo y amplio comedor
Cuartos de baños y iluminación á luz eléctrica. Se reciben pensionistas y se envían viandas á domicilio.
Calles 25 de Mayo y Florida—Fray entso

Gran muebleria "AL MUNDO ECONOMICO"

Si baja Vd. á la Capital y desea algún artículo de muebleria, visite esta casa y se convenga de la bondad de sus muebles y la modicidad de sus precios - Todo los artículos se remiten perfectamente embalados por cuenta de la casa gratis. N. ROSENBLATT. Soriano 820 Montevideo

Arados "Oliver"

Los de más aceptación

Desgranadoras y Molinos de maíz; Sembradoras, Rastras, Motores y todas clases máquinas agrícolas.

PIDANSE DETALLES COMPLETOS Y PRECIOS EN LA ARGENTINA TIENDA, ALMACEN Y FERRETERIA DE BERNARDO ORIS Y Hno.



Lámparas Mazda

DE FILAMENTO TRAFILADO 75 o/a
DE ECONOMÍA EN EL CONSUMO'

MÁS BARATA Y DUDADERA
QUE CUALQUIER OTRA
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
Únicos Agentes por Río Negro y Sorianos
BERNARDO ORIS y Hno.



Fumad cigarrillos 'LORD'

PIANOS

de las mejores marcas
del mundo en mensualidades desde
\$ 15 GARANTIZADOS por 10 AÑOS

PIANOS ELÉCTRICOS Especiales para Cafés, Con-
serverías, Cine-matógrafos, etc.
PIANISTAS y PIANOS - PIANISTAS Aparatos
para tocar el piano a la perfección sin conocer música

GRAMÓFONOS De voz clara y potente
con máquina rotulada á

\$ 15-20-30-40, etc.

DISCOS Gran stock de baile, ópera, operetas

GRAN NOVEDAD EN DISCOS CRIOLLOS

estas por mayor á precios especiales

Sa MOUSQUÉS 159 ITUZAINGÓ-169

MONTEVIDEO



Aviso

CAJA DE AHORROS
SECCIÓN ALCANCIAS

De la Sucursal del Banco
de la República

Se hace saber al público, que
desde esta fecha y hasta nuevo
aviso, se entenderá la SECCIÓN
ALCANCIAS todos los días
hábiles, de 8 a 9 de la ma-
ñana EXCLUSIVAMENTE.

Fray-Bentos, Enero de 1913
La GERENCIA

Emplazamiento

Por mandato del Sr. Juez Ldo. Dpto. Dr. Eugenio Pérez Gorgoros, recaído en el expediente iniciado por el Sr. Agente Fiscal del Dpto., sobre los menores desaparecidos Carlos, Alberto, Delfina y Leopoldina Vela, se cita llamar y emplazar al dador y si falta este á la madre de dichos menores para que dentro del término de noventa días á contar desde la primera publicación de este aviso comparezcan á deducir los derechos inherentes á la patria potestad bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutoradío de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27 y 30 de la Ley de 42º Febrero de 1911 y 30º y 31º de 1912, de Procedimiento Civil.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

Banco de la República

ORIENTAL DEL URUGUAY

FUNDADO EN 1896

Sucursal FRAY BENTOS

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 20,000,000

" INTEGRADO: \$ 11,075,872,99

Casa Central: Zabala 79-Agencia Rondeau 366

-MONTEVIDEO-

SUCURSALES

SALTO

PAYSANDU

MERCEDES

MELO

SAN JOSÉ

MINAS

DURAZNO

ROSARIO

FLORIDA

CANELONES

COLONIA

MAJEDONADO

TRINIDAD

S. FRUCTUOSO

RIVERA

ROCHA

TREINTA Y TRES

SAN EUGENIO

J. B. y ORDOÑEZ

CARMELO

DOLORES

SAN CARLOS

SARANDI DEL YI

TALA (Agencia)

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA

DESCUENTOS DE DOCUMENTOS DE COMERCIO

CARTAS DE CRÉDITOS Y ORDENES TELEGRÁFICAS SOBRE LAS

PLAZAS COMERCIALES DE EUROPA Y AMÉRICA

GIROS SOBRE EL EXTERIOR: sobre todo las ciudades de Europa y pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, Rep. Argentina, Brasil, etc.

GIROS, ORDENES TELEGRÁFICAS, TRANSFERENCIAS SOBRE LAS

NUESTRAS SUCURSALS, mediante a pequeñas comisiones

COMISETAS EN CUPONES Y DIVIDENDOS, encargándose de re-

ditarlo en el punto que se designe.

CODICENAS DE LETRAS Y PAGARE POR CUENTA DE TERCIOS

TÍTULOS CUSTODIAS.—COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS.

Central hasta nuevo aviso.

ABONA

En cuenta corriente oro 1º anual

en depósito a plazo fijo á 3 meses 3 " "

" " 6 " 4 " "

" " mayor plazo convencional

" " en caja de ahorros 3 " "

" Sección Alcancías 5 " "

COBRA—Descubierto en cuenta corriente convencional

1º Descuento y Cauciones

Horas de oficina de 9 a 12 m. y de 1 a 3 p.m.

Ley Orgánica del Banco de la República

de 17 de Julio de 1911

ART. 12.—La emisión tendrá prelación absoluta sobre las de más deudas simples del Banco.—El Estado responde directamente de la emisión depósitos y operaciones que realice el Banco

Hojalatería Mecánica

--DE--

Miguel Nocerino y cia.

Esta casa se encarga en la construcción de Tanques Bebederos, Depositos de cualquier capacidad Cuartos de Baños, Molinos, Obras. Caños de hierro galvanizados y accesorios llaves, piletas, inodoros, ey demás

caños de chapa galvanizado, en la construcción de pozos se mi-surgentes teniendo pruebas de los resultados hasta hoy obtenidos. Todos los materiales que se emplean de prim calidad.

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental, Doctor Don Eugenio Pérez Gorgoros, recaído en el expediente iniciado por el agente Fiscal del Departamento, relativo al desamparo en que se encuentran los menores Rupert, Lescadia e Isabelino Roldán, se cita llamar y emplazar al dador y si falta este á la madre de dichos menores para que dentro del término de noventa días á contar desde la primera publicación de este aviso comparezcan á deducir los derechos inherentes á la patria potestad bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de tutoradío de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27 y 30 de la Ley de 42º Febrero de 1911 y 30º y 31º de 1912, de Procedimiento Civil.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a la madre de dichos menores.

A para que dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, comparezcan á deducir los derechos inherentes a